ROYAL SEGUROS

Código de Seguridad
No manchar, doblar, ni romper este código
1117110727

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares - Endoso

Cia.:	Sección / Sub-sección:	Póliza Nº:	Endoso Nº:
59	1506 (CAUCION /GARANTIA DE ANTICIPO)	960	3

Asegurado: MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ASUNCION — Doc. 80002491-5

Domicilio: AVDA. MCAL. LOPEZ Nº 5556 E/CAP. PEDRO VILLAMAYOR — Localidad: ASUNCION

Tomador: CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS SA — Doc. 80012708-0

Domicilio: GENERAL ANDRADA N° 779 ESQ/ BRUNO GUGGIARI — Localidad: ASUNCION

Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs.
31/07/2024	00:00hs. del 31/07/2024	24:00hs. del 27/01/2025	181	554.030.441.-

PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de la Póliza del rubro queda prorrogada hasta la fecha que se indica más arriba.

ROYAL SEGUROS S.A. (El Asegurador), garantiza a:

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ASUNCION, con domicilio en AVDA. MCAL. LOPEZ Nº 5556 E/CAP. PEDRO VILLAMAYOR, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 554.030.441.- (Guaranies: Quinientos Cincuenta Y Cuatro Millones Treinta Mil Cuatrocientos Cuarenta Y Uno.-)

que resulte obligado a efectuarle:

CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS SA, con domicilio en GENERAL ANDRADA N° 779 ESQ/ BRUNO GUGGIARI, ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), por el daño que genere la inejecución de las obligaciones derivadas del Contrato suscripto con el Asegurado, cuyas disposiciones principales se transcriben seguidamente:

CONTRATO UOC3 N° 01/2023 LICITACION PUBLICA NACIONAL "MEJORAMIENTO VIAL DE LAS CALLES TACUARY Y 38° PROYECTADA" ID N° 405.982.-

PRORROGA DE VIGENCIA DE LA POLIZA N° 1506.960.2.-

MOTIVO: A PEDIDO DEL ASEGURADO

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	1.929.091
I.V.A. s/Prima	192.909
Premio	2.122.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A s/Interés	0
Costo del Finac.	0
Costo Final	2.122.000

Datos del Financiamiento		
Monto financ. Gs.:		2.122.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	10/08/2024	2.122.000
Total		2.122.000

Por lo expuesto el Asegurado debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de (Guaranies 2.122.000)

Las demás Condiciones Particulares y Generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

Emitido en ASUNCION, 31 de julio de 2024

IVONNE GILL
GERENTE COMERCIAL